

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 15 DE ABRIL DE 1955

Nº 12.639

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 199 de 6 y 200 de 13 de Septiembre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio

Resoluciones Nos. 596, 597, 598, 599 y 600 de 21 de Marzo de 1955, por las cuales se conceden unas licencias.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 1023 de 31 de Octubre de 1953, por el cual se corrige un decreto.

Decretos Nos. 1024, 1025 y 1026 de 31 de Octubre de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resoluciones Nos. 90, 91, 92 y 93 de 3 de Mayo de 1954, por las cuales se hacen unos traslados.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Decreto Nº 35 de 19 de Enero de 1954, por el cual se hace un traslado.

Decreto Nº 36 de 19 de Enero de 1954, por el cual se corrige un decreto.

Decretos Nos. 37 y 38 de 19 de Enero de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resueltos Nos. 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147 y 1148 de 30 de Septiembre de 1952, por los cuales se reconocen vacaciones proporcionales y pre-avises.

Vida Oficial en Provincias.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 199 (DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1954)

por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones:

Lucinda Cruz, Telefonista de 7ª Categoría, en Vallerico, en reemplazo de Domiciano Hernández, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Justino Hernández Quintero, Guarda Línea de 6ª Categoría, de Las Tablas, a Vallerico, en reemplazo de Damián González, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Segundo Vega, Guarda Línea de 6ª Categoría, de Espavé a Tonosí, en reemplazo de Florentino Aguirre, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Domitila Degracia, Telefonista de 8ª Categoría, en Las Flores, en reemplazo de Delfina Elena Díaz, cuyo nombramiento se declara insubsistente. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 200

(DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1954)

por el cual se nombra el personal subalterno de la Comisión Coordinadora de Divulgación, de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase el siguiente personal subalterno de la Comisión Coordinadora

de Divulgación de la Presidencia de la República:

Carlos de la Guardia: Jefe de Dirección de 3ª Categoría.

Tomás Alberto Cupas: Sub-Jefe de Departamento de 3ª Categoría.

Ramón Pereira: Sub-Jefe de Departamento de 3ª Categoría.

Manuel Sánchez Durán: Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Isabel K. de Sampson: Estenógrafa de 3ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del 3 de Septiembre de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

CONCEDESE UNAS LICENCIAS

RESOLUCION NUMERO 596

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 596.—Panamá, 21 de Marzo de 1955.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Emil Samuel Violín, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal Nº 47-81704, residente en Calle 14 Oeste Nº 37 cuarto Nº 20 altos, de esta ciudad, ha solicitado a este Ministerio que se le conceda licencia de Locutor Comercial;

Que ha pasado satisfactoriamente el examen de rigor ante la Junta Examinadora, según lo establece el artículo 15 del Decreto Nº 1124 de 15 de Septiembre de 1952; y

Que ha presentado su solicitud y certificado de buena conducta;

RESUELVE:

Conceder licencia al señor Emil Samuel Violín de generales ya expresadas, para que pueda trabajar como Locutor Comercial en las emisoras de la República.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

RESOLUCION NUMERO 597

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 597.—Panamá, 21 de Marzo de 1955.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Alonso Elpidio Corrales, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal N° 47-89526, residente en Calle Carlos A. Mendoza N° 48, altos de esta ciudad, ha solicitado a este Ministerio que se le conceda licencia de Locutor Comercial;

Que ha pasado satisfactoriamente el examen de rigor ante la Junta Examinadora, según lo establece el artículo 15 del Decreto N° 1124 de 15 de Septiembre de 1952; y

Que ha presentado su solicitud y certificado de buena conducta;

RESUELVE:

Conceder licencia al señor Alonso Elpidio Corrales de generales ya expresadas, para que pueda trabajar como Locutor Comercial en las emisoras de la República.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

RESOLUCION NUMERO 598

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 598.—Panamá, 21 de Marzo de 1955.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Demetrio Romero Wong, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal N° 47-84778, residente en Avenida Justo Arosemena N° 38, Apto. 112, de esta ciudad, ha solicitado a este Ministerio que se le conceda licencia de Locutor Comercial;

Que ha pasado satisfactoriamente el examen de

rigor ante la Junta Examinadora, según lo establece el artículo 15 del Decreto N° 1124 de 15 de Septiembre de 1952; y

Que ha presentado su solicitud y certificado de buena conducta;

RESUELVE:

Conceder licencia al señor Demetrio Romero Wong de generales ya expresadas, para que pueda trabajar como Locutor Comercial en las emisoras de la República.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

RESOLUCION NUMERO 599

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 599.—Panamá, 21 de Marzo de 1955.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Lorenzo Martínez Estribí, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal N° 47-43.393, residente en La Chorrera, Rep. de Panamá. Ave. de las Américas N° 3247, ha solicitado a este Ministerio que se le conceda licencia de Locutor Comercial;

Que ha pasado satisfactoriamente el examen de rigor ante la Junta Examinadora, según lo establece el artículo 15 del Decreto N° 1124 de 15 de Septiembre de 1952; y

Que ha presentado su solicitud y certificado de buena conducta;

RESUELVE:

Conceder licencia al señor Lorenzo Martínez Estribí de generales ya expresadas, para que pueda trabajar como Locutor Comercial en las emisoras de la República.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

RESOLUCION NUMERO 600

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 600.—Panamá, 21 de Marzo de 1955.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Alejandro Alvarez Jaramillo, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal N° 47-90165, residente en La Calle Real N° 2757, en La Chorrera, Rep. de Pa-

namá, ha solicitado a este Ministerio que se le conceda licencia de Locutor Comercial;

Que ha pasado satisfactoriamente el examen de rigor ante la Junta Examinadora, según lo establece el artículo 15 del Decreto N° 1124 de 15 de Septiembre de 1952; y

Que ha presentado su solicitud y certificado de buena conducta;

RESUELVE:

Conceder licencia al señor Alejandro Alvarez Jaramillo de generales ya expresadas, para que pueda trabajar como Locutor Comercial en las emisoras de la República.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

Ministerio de Educación

CORRIGESE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 1023
(DE 31 DE OCTUBRE DE 1953)

por el cual se corrige el Decreto N° 984 del 17 de Octubre de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Corrígese el Decreto N° 984 del 17 de Octubre, por medio del cual se nombró a Gladys Mercado, Maestra de Economía Doméstica de Segunda Categoría Especial, en la Escuela de Yaviza, Provincia Escolar de Darién, en el sentido que sea nombrada Maestra de Economía Doméstica de Cuarta Categoría; que es la Categoría que le corresponde por no tener el título.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
Encargado del Ministerio de Educación,
C. ARROCHA GRAELL.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1024
(DE 31 DE OCTUBRE DE 1953)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Maestros de Economía Doméstica, de Segunda Categoría Especial, a las siguientes personas:

Mayra Elena Madrid, en la Escuela de La Peña, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de Encarnación Ch. de Hill, quien renunció.

Fulvia B. Ortega, en la Escuela de Pacora, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Elia

C. V. de Urriola, quien tiene licencia por gravedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, Encargado del Ministerio de Educación,
C. ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 1025
(DE 31 DE OCTUBRE DE 1953)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria de Cuarta Categoría Permanente, a las siguientes personas:

Antonia Medina, para la Escuela de Mogollón, Provincia Escolar de Los Santos, en reemplazo de Juana García, quien ha sido trasladada.

José Díaz A., para la Escuela de Cerro Blanco, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de Aida Mercedes González, quien ha sido trasladada.

Alfredo Manuel Acuña, para la Escuela de La Arenosa, Provincia Escolar de Panamá, por aumento de matrícula.

Erlinda González, para Los Bajos de Guerra, Provincia Escolar de Los Santos, en reemplazo de Margarita O. de Ballesteros, quien perdió el puesto porque no tenía derecho a licencia.

Rosario B. García, para la Escuela de Garabalí, Provincia Escolar de Veraguas, por aumento de matrícula.

Luisa Inés Bonilla, para la Escuela de Corral Falso, Provincia Escolar de Veraguas, por aumento de matrícula.

Isabel B. Bonilla, para la Escuela de Laguna de Chilibre, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Albina de Moraga, quien ha sido trasladada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, Encargado del Ministerio de Educación,
C. ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 1026
(DE 31 DE OCTUBRE DE 1953)

por el cual se hacen nombramientos en la Orquesta Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Ascíendase al señor Jorge L. Cajar, a Trompeta solista de la Orquesta Na-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tél. 2-2612

OFICINA:

Relleno de Barraza.—Tél. 2-3271
Apartado N° 3446TALLERES:
Imprenta Nacional.—Relleno
de Barraza

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos
Oficiales, Avenida Norte N° 5.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

RESOLUCION NUMERO 91

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional—Ministerio de Educación.—Resolución número 91.—Panamá, 3 de Mayo de 1954.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Hacer los siguientes traslados, por mutuo consentimiento:

Provincia Escolar de Panamá:

Silvia E. Lamboglia, de la Escuela Jerónimo de la Ossa, a la Escuela Puerto Rico, de la misma Provincia Escolar, en reemplazo de Guillermina P. de Berguido, quien pasa a otra Escuela.

Guillermina P. de Berguido, de la Escuela Puerto Rico, a la Escuela Jerónimo de la Ossa, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Silvia E. Lamboglia, quien pasa a otra Escuela.

Viriglio Estrada A., de la Escuela Tomás Arias, a la Escuela Los Algarrobos, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de María Rosalía Marín, quien pasa a otra Escuela.

Provincia Escolar de Veraguas:

María Rosalía Marín, de la Escuela Los Algarrobos, a la Escuela Tomás Arias, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Viriglio Estrada A., quien pasa a otra Escuela.

Elsa A. de Martínez, de la Escuela Jorones, a la Escuela Lolá Carnadera, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de César R. Lasso, quien pasa a otra Escuela.

César R. Lasso, de la Escuela Lolá Garnadera, a la Escuela Jorones, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de Elsa A. de Martínez, quien pasa a otra Escuela.

Rosaura Rodríguez, de la Escuela El Espino, a la Escuela Ciri Grande, Provincia Escolar de Colón, en reemplazo de Tolentino Rodríguez, quien pasa a otra Escuela.

Provincia Escolar de Colón:

Tolentino Rodríguez, de la Escuela Ciri Grande, Colón, a la Escuela El Espino, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de Rosaura Rodríguez, quien pasa a otra Escuela.

Provincia Escolar de Coclé:

Graciela Figueroa de López, de la Escuela Guabal, a la Escuela Las Guabas, Provincia Escolar de Coclé, en reemplazo de Silvia Quijada de Espinoza, quien pasa a otra Escuela.

Silvia Quijada de Espinoza, de la Escuela Las Guabas, a la Escuela Guabal, Provincia Escolar de Coclé, en reemplazo de Graciela Figueroa de López, quien pasa a otra Escuela.

Provincia Escolar de Herrera:

Marta E. Admadé B., de la Escuela París, a la Escuela Parita, Provincia Escolar de Herrera, en reemplazo de Rosa Amelia Solano B., quien pasa a otra Escuela.

Rosa Amelia Solano B., de la Escuela Parita, a la Escuela París, Provincia Escolar de Herrera,

cional, en reemplazo del señor Ovidio Alba, quien no puede atender ese cargo.

Artículo Segundo: Nómbrase al señor Manuel Icaza Cantón, Trompeta Segunda en reemplazo de Jorge L. Cajar, quien ha sido ascendido.

Artículo Tercero: Ascíndese al señor Rosario Spinella a violín solista en la cuerda de los segundos violines.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 12 de Octubre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, Encargado del Ministerio de Educación,

C. ARROCHA GRAELL.

TRASLADOS

RESOLUCION NUMERO 90

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional—Ministerio de Educación.—Resolución número 90.—Panamá, 3 de Mayo de 1954.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Hacer los siguientes traslados:

Provincia Escolar de Panamá:

Balbina J. de Herrera, de la Escuela de Alcalde Díaz, Provincia Escolar de Panamá, a la Escuela Ernesto T. Lefevre, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Dora C. de Cornejo, quien pasa a otra Escuela.

Lilia P. de Bonilla, de la Escuela José Gabriel Duque, Provincia Escolar de Panamá, donde se elimina un maestro por baja matrícula, a la Escuela de Alcalde Díaz, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Dora C. de Cornejo, quien pasa a otra Escuela.

Dora C. de Cornejo, de la Escuela Ernesto T. Lefevre, Provincia Escolar de Panamá, a la Escuela República de Haití N° 2, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Bienvenida T. de Troya, quien pasa a otra Escuela.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

en reemplazo de Marta E. Admadé, quien pasa a otra Escuela.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VÍCTOR C. URRUTIA.

RESOLUCION NUMERO 92

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 92.—Panamá, Mayo 3 de 1954.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Hacer los siguientes traslados de Maestros:
Provincia Escolar de Los Santos:

Antonia R. de Montenegro, de la escuela Presidente Porras, donde se elimina un maestro por baja matrícula, a la escuela de Las Palmitas, por aumento de matrícula.

Gladys Martínez, de la escuela Carlos M. Ballesteros, a la escuela de El Espaveito, en reemplazo de Abilio Abel González, cuyo nombramiento se declaró insubsistente.

Celia Ch. de Sáez, de la escuela Presidente Porras, donde se elimina un maestro por baja matrícula, a la escuela de Bayano, por aumento de matrícula.

Edilda D. de Girón C., de la escuela Presidente Porras, donde se elimina un maestro por baja matrícula, a la escuela Carlos M. Ballesteros, en reemplazo de Rosa P. de Vaudnelt, quien pasa a otra escuela.

Bolívar Lobo, de la escuela de Las Paredes, Provincia Escolar de Herrera, a la escuela de Las Guabas, por aumento de matrícula.

Eustorgio Medina, de la escuela José de la Rosa Poveda, a la escuela El Montero, en reemplazo de Israel Cedeño, quien fue destituido.

Juvenal A. Herrera, de la escuela Melquisedec Vásquez, donde se elimina un maestro por baja matrícula, a la escuela Rudecinda Rodríguez, por aumento de matrícula.

Georgina Salado, de la escuela República de Honduras, a la escuela de Los Olivos, por Blanca Amores de Moreno, quien pasa a otra escuela.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VÍCTOR C. URRUTIA.

RESOLUCION NUMERO 93

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 93.—Panamá, Mayo 3 de 1954.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Hacer los siguientes traslados de Maestros:

Provincia Escolar de Veraguas:

Antonio Tejera Jr., de la escuela de La M. sa,

donde se elimina un maestro por baja matrícula, a la escuela de Bisvalles, por aumento de matrícula.

Buenaventura Camaño, de la escuela de Llano Largo, a la escuela de Corozal, en reemplazo de María del C. Aponte, quien pasa a otra escuela.

Marta C. de González, de la escuela Miguel Alba, a la escuela Pedro Arrocha Graell, por aumento de matrícula.

Olmedo Almanza, de la escuela de Guarumal, a la escuela de La Soledad, en reemplazo de Thelma T. de Ortiz, cuyo nombramiento se declaró insubsistente.

Clodomiro Delgado, de la escuela de Los Castillos, a la escuela de Uтира, en reemplazo de Judith T. de Delgado, quien pasa a otra escuela.

Judith T. de Delgado, de la escuela de Uтира, a la escuela de Río de Jesús, en reemplazo de Neireida Abrego, quien pasa a otra escuela.

Victoria G. de Guevara, de la escuela de El Anón, escuela que se clausura por baja matrícula, a la escuela Angélica Pinilla de Riera, en reemplazo de Clemencia Santamaría, quien pasa a otra escuela.

José de la C. González, de la escuela Llano Grande, a la escuela de Llano de la Cruz, en reemplazo de Milcíades Amores, quien fue destituido.

Emelina del C. Villarreal, de la escuela José D. Carrizo donde se clausura un grado por baja matrícula, a la escuela Corita de los Pérez en reemplazo de Adán Torrero B., quien fue declarado insubsistente.

Fidedigna González V., de la escuela de Atalaya, donde se elimina un maestro por baja matrícula, a la escuela de El Barnizal, por aumento de matrícula.

Olaya Him E., de la escuela de Las Guías, donde se elimina un maestro por baja matrícula, a la escuela de La Hondura, por aumento de matrícula.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VÍCTOR C. URRUTIA.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

TRASLADO

DECRETO NUMERO 35
(DE 19 DE ENERO DE 1954)
por el cual se hace un traslado en el Hospital "Amador Guerrero".

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Trasládase a Rosa Aizpu, del Hospital Gerardino de León al Hospital Amador Guerrero, como Enfermera de 4ª Categoría, para llenar vacante.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 25 de Enero de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

CORRIGESE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 36
(DE 19 DE ENERO DE 1954)

por el cual se hace una corrección en el Decreto número 16 del 8 de Enero de 1954.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Corrijase el nombramiento recaído en Leonarda A. Quintero, como Portera de 2ª Categoría, en la Unidad Sanitaria de Antón, en el sentido de que debe considerarse a favor de Leonarda Quiróz, que es el nombre correcto.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Enero de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 37
(DE 19 DE ENERO DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Campaña Antimalárica, Control de Mosquitos Culex, imputable al Artículo 1943, del Presupuesto Vigente.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Aurelio Pedroza, Peón Subalterno de 4ª Categoría, en la Sección de Campaña Antimalárica, Control de Mosquitos Culex, en reemplazo de Luis Alberto López, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de Enero de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

DECRETO NUMERO 38
(DE 19 DE ENERO DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo, con cargo a la partida 1198.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Ulises Colina Lozano, Chofer de 2ª Categoría, al servicio de la Sub-Dirección de Aseo y Recolección de Basuras y Transporte, para llenar vacante.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de Enero de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

RECONOCENSE VACACIONES PROPORCIONALES Y PREAVISOS

RESUELTO NUMERO 1141

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto número 1141. — Panamá, 30 de Septiembre de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se reconoce al señor Dionisio Moreno R., empleado del Hospital Santo Tomás, la suma de B/. 63.08 correspondientes a 24 días de vacaciones proporcionales y 14 días de pre-aviso, según sentencia dictada por el Tribunal Superior de Trabajo, el 23 de Noviembre de 1951.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 1142

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto número 1142. — Panamá, 30 de Septiembre de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se reconoce a favor del señor Dionisio Ramos, ex-empleado de la Sección de Ingeniería Sanita-

ria, la suma de B/. 180.00, en concepto de vacaciones proporcionales y pre-aviso, a los cuales tiene derecho según sentencia dictada por el Tribunal Superior de Trabajo, el 3 de Octubre de 1951.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,
Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 1143

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto número 1143. — Panamá, 30 de Septiembre de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se reconoce al señor César A. Méndez, ex-empleado de la Sección de Ingeniería Sanitaria, el pago de doscientos un balboas (B/. 201.00) correspondientes a un (1) mes de pre-aviso y 7 días de vacaciones proporcionales, a los cuales tiene derecho según sentencia del 16 de Octubre de 1951, dictada por el Tribunal Superior de Trabajo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,
Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 1144

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto número 1144. — Panamá, 30 de Septiembre de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se reconoce a favor del señor Rosendo Gálvez, ex-empleado del Hospital Psiquiátrico la suma de B/. 28.88 correspondientes a 22 días de vacaciones proporcionales y 2 semanas de pre-aviso, según sentencia dictada por el Juzgado Seccional de Trabajo, a los 7 días del mes de Febrero de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,
Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 1145

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto número 1145. — Panamá, 30 de Septiembre de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se reconoce al señor Jorge Fernández, ex-empleado de la Sección de Saneamiento, la suma de B/. 79.98, correspondientes a 29 días de vacaciones proporcionales y 2 semanas de pre-aviso, según sentencia dictada por el Tribunal Superior de Trabajo, el 27 de Noviembre de 1951.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,
Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 1146

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto número 1146. — Panamá, 30 de Septiembre de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se reconone a favor del señor Antonio Martínez, Ex-empleado de este Ministerio, B/. 139.86, por 28 días de vacaciones proporcionales y 14 días de pre-aviso, de acuerdo con sentencia dictada por el Juzgado Seccional de Trabajo, el 20 de Noviembre de 1951.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,
Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 1147

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto número 1147. — Panamá, 30 de Septiembre de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se reconoce a favor del señor Belisario P. Erandao, ex-empleado de este Ministerio, la suma de B/. 115.50, correspondientes a 21 días de vacaciones proporcionales y dos (2) semanas de

pre-aviso, según sentencia dictada por el Tribunal Superior de Trabajo, el 3 de Marzo de 1952. Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,
Demetrio Martínez A.

Por el Secretario,

Carmen Carreña R.,
Jefa Secc. Admtva.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 10-T

El suscrito Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en sus veces de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Gaspar Silvera Araúz, mayor de edad, casado, comerciante, vecino del Distrito de David, con cédula de identidad personal número 13-980, por memorial de 12 de noviembre del pasado año, solicita se le adjudique a título de plena propiedad por compra a la Nación, un lote de terreno baldío nacional con una área de setenta y una hectáreas con ocho mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados (71 hts. 8.375 m.c.) ubicado en el lugar denominado Hornito, en el Distrito de Gualaca, con los siguientes linderos: Norte, posesión de Gonzalo Espinosa y compañía; Sur, Río La Mina y terrenos nacionales; Este, tierras ocupadas por José María Patiño, y Oeste, tierras nacionales.

Y para que sirva de formal notificación a los interesados, se fija este Edicto en el lugar acostumbrado de esta oficina de Tierras y Bosques por treinta (30) días y en la Alcaldía Municipal del Distrito de Gualaca por igual término. Al interesado se le dan las copias correspondientes para que las haga publicar por UNA sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario local.

David, Febrero 3 de 1955.

El Gobernador,

F. G. SAGEL.

El Oficial de Tierras y Bosques,

J. D. Villarreal.

L 18.144

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 17

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Miguel Centeno, Pablo García, Santos Concepción, y un grupo de agricultores vecinos de Cerro Largo, Distrito de Soná, y jefes de familia, han solicitado de esta Administración la adjudicación gratuita y en común y proindiviso del globo de terreno denominado "La Falda de Cutuvi", ubicado en el Distrito de Soná, de una superficie de ciento treinta y una hectáreas con nueve mil seiscientos metros cuadrados (131 Hts. 9650 M2.) y dentro de los siguientes linderos:

Norte, camino de Soná a La Mesa, Harino y terrenos nacionales en el Distrito de La Mesa;

Sur, terrenos nacionales;

Este, terrenos nacionales y Cerro Cutuvi, y

Oeste, terrenos nacionales y camino de Soná y Cerro Largo a La Mesa.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta días hábiles, otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial para ser publicada por una sola vez en dicho periódico oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 25 de Enero de 1955.

El Gobernador de la Provincia,

A. MURILLO H.

El Secretario,

Ciro M. Rojas.

(Única publicación)

RESUELTO NUMERO 1148

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto número 1148. — Panamá, 30 de Septiembre de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se reconoce al señor Alberto Villarreal, ex-empleado de la Sección de Ingeniería Sanitaria, la suma de B/. 126.00, correspondientes a 1 mes de vacaciones, 11 días de vacaciones proporcionales y 1 mes de pre-aviso, según sentencia dictada por el Tribunal Superior de Trabajo, el 10 de Enero de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,
Demetrio Martínez A.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

ACUERDO NUMERO 2

(DE 1º DE ABRIL DE 1955)

por el cual se derogan los Acuerdos números 7 de 26 de Marzo de 1954 y 8 de 17 de Mayo de ese mismo año.

El Consejo Municipal de Colón,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Marzo y 17 de Mayo de 1954, se dictaron los Acuerdos números 7 y 8, respectivamente; y,

Que ha dejado de existir las condiciones que dieron vida a dichos acuerdos, en virtud de convenio expreso entre las partes, y por lo cual no se justifica su vigencia,

ACUERDA:

Artículo 1º DEROGAR, como en efecto deroga, los Acuerdos números 7 de 26 de Marzo de 1954 y 8 de 17 de Mayo del mismo año.

Artículo 2º Este Acuerdo comienza a regir desde su sanción.

Dado en el Palacio Municipal de Colón, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco (1955).

El Presidente,

JUAN B. BARRAGÁN.

El Secretario,

Rafael E. Corcho Osorio.

República de Panamá.— Provincia de Colón.—Alcaldía Municipal del Distrito.—Colón, 1º de Abril de 1955.

Aprobado:

El Alcalde,

JOSE D. BAZAN.

(Única publicación)